

ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		<b>FM - 003</b>	Versión: 2.0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			Fecha: 01/09/2024
			Página
			1 de 2
<b>DECRETOS</b>			

**DECRETO N° 128 DE 2024**  
(29 de noviembre de 2024)

**POR EL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, DURANTE LA CENTÉSIMA SEPTIMA (CVII) VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL EL DULCE Y EL BOCADILLO DE MONIQUIRA BOYACA 2024.**

**EL ALCALDE DE MONIQUIRA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales legales y en especial las que le confiere el Decreto 1042 de 1978, el art. 91 de la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para los empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo a las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que se considera oportuno modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2024.

Que en aras de ofrecer estímulos a los funcionarios de la Entidad y permitir su participación en las Ferias y Fiestas del Bocadoillo y el Dulce, se considera oportuno brindar un espacio a los servidores públicos de la administración municipal de Moniquirá durante estas festividades.

Que funcionarios de las diferentes dependencias han manifestado su voluntad de hacer presencia y dar apoyo en las actividades de las ferias y fiestas.

Que la Administración Municipal dignifica la esperanza y la fe en cada uno de los hogares de sus funcionarios, por lo que se hace necesario modificar temporalmente la jornada laboral de los empleados públicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo primero:** Modificar temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Administración Municipal de Moniquirá, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2024, de acuerdo con la parte motiva del presente Acto Administrativo, en el marco de la celebración de LA CENTÉSIMA SÉPTIMA (CVII) VERSIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL DULCE Y EL BOCADILLO DE MONIQUIRA BOYACA 2024, de 5.00 am a 7.00 am (alborada musical) y de 9:00 am a 3:00 pm., en jornada continua.

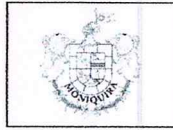
**Artículo segundo:** Informar de esta decisión a la ciudadanía en general a través de los medios de alta difusión y a todos los servidores públicos de las diferentes dependencias.



**MONIQUIRÁ**  
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 72811  
www.moniquira-boyaca.gov.co  
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co  
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426  
Moniquirá, Boyacá Colomb



**DECRETOS**

**Artículo tercero:** Fijar el presente Acto Administrativo en lugares visibles de las diferentes Dependencias de la Administración, así como en la Página Web de la Entidad.

**Artículo cuarto:** **VIGENCIA** el presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Moniquirá, a los veintinueve (29) días del mes noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**FREDY IOVNNY PARDO PINZÓN**  
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fabián Octavio Pinzón Beltrán	Fredy Iovanny Pardo Pinzón
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

